

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99/584
10 de diciembre de 1999

(99-5412)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ESPAÑA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría General Técnica. Ministerio de Fomento Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Ladrillos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Instrucción para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción (RLC 99).
6.	Descripción del contenido: Se establecen las características de los ladrillos cerámicos, los métodos de ensayo para comprobarlas y el procedimiento para la recepción de los mismos en las obras.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Tiene por objeto actualizar el Pliego general de condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción (RL 86).
8.	Documentos pertinentes: Pliego general de condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción (RL 86).
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: } Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: Enero del 2000
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: